

Santa Fe, 01 de noviembre de 2016

VISTO el Expte. CD N° 125/16, caratulado: **Evaluación Carrera Académica**, iniciado por la Secretaría de Planeamiento y Gestión de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora ha producido el dictamen para el Área Ciencias Sociales del Departamento Materias Básicas, designada por Resolución del Consejo Directivo N° 086/16, para aconsejar sobre la redesignación de la Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinaria de la asignatura Ingeniería y Sociedad, para todas las especialidades que se dictan en el ámbito de esta Facultad Regional, por aplicación del Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional y la Ordenanza N° 1182 "Carrera Académica para el Personal Docente".

Que la Comisión Evaluadora, reunida con la totalidad de los especialistas que la integran, evaluó los antecedentes de la Lic. PICCO, Claudia Isabel, a través de la ponderación de indicadores referidos a docencia, investigación y desarrollo, formación, extensión, gestión académica y de gobierno, en el marco de lo estatutariamente definido para los distintos cargos y dedicaciones docentes.

Que en su dictamen, los integrantes de la Comisión Evaluadora, consideran que la mencionada docente reúne las condiciones para ser designada como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinaria de la asignatura Ingeniería y Sociedad, por lo que propone su redesignación en tal cargo, en los términos del Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que lo dictaminado por la Comisión Evaluadora cuenta con el aval de este Cuerpo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora designada para evaluar la redesignación de la **Lic. PICCO, Claudia Isabel**, como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinaria de la asignatura Ingeniería y Sociedad, con Dedicación Simple, del Departamento Materias Básicas, para todas las especialidades que se dictan en el ámbito de esta Facultad Regional, por aplicación del Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la redesignación de la **Lic. PICCO, Claudia Isabel**.

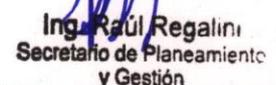
Legajo UTN:	N° 37093
Doc. Tipo:	DU 14.773.180
Área:	Ciencias Sociales
Asignatura:	Ingeniería y Sociedad
Especialidad:	Todas las Especialidades
Departamento:	Materias Básicas
Cargo:	Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera
Dedicación:	Simple
A partir del:	17/03/2016

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 549

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

